

BASES DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL “CALENDARIO 2026”

El presente documento contiene los parámetros de participación, así como las exclusiones, restricciones, términos y condiciones del evento promocional denominado “**Calendario 2026**”, limitando de esta manera los derechos y obligaciones de BEBELANDIA S.A. (de ahora en adelante “Bebemundo”) así como de los participantes, ganadores y co-auspiciantes del evento promocional.

PRIMERA: OBJETO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL Y PARTICIPANTES

La actividad promocional, organizada por BEBELANDIA S.A. se denomina “Calendario 2026” tiene como objeto escoger a los bebés que serán la imagen oficial para el calendario que se publicará en noviembre 2025. Podrán participar todos los bebés que tengan **hasta 24 meses de edad** al momento de concursar y que residan en Ecuador y sean inscritos en la actividad promocional “Calendario 2026” por la mamá, papá o su representante legal.

SEGUNDA: TERRITORIO Y VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL “Calendario 2026”

La Actividad Promocional “Calendario 2026” se llevará a cabo en todo el territorio del Ecuador desde el 05 de septiembre 2025 hasta las 23h59 del 26 de septiembre 2025, siendo esta última la fecha máxima en que los participantes, a través de sus padres o representantes legales, podrán registrarse y votar en la actividad promocional “Calendario 2026”.

TERCERA: MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL “Calendario 2026”

La actividad promocional “Calendario 2026” consiste en subir una foto que cumpla con los requisitos previstos en este documento, ingresar correctamente la edad del bebé, aceptar los términos y condiciones de esta actividad, y en tal virtud participar en la misma. Las 60 fotos más votadas, siempre y cuando cumplan con los requisitos de la actividad promocional “Calendario 2026”, pasarán a la elección del jurado, donde doce (12) bebés serán escogidos, 6 niños y 6 niñas, como ganadores.

1. Paso Uno: Registro

El/La participante deberá ingresar a la dirección electrónica <https://calendario.eventosbebemundo.com/> inscribir a su hijo (a) o representado, y subir una foto de él ó ella con su mejor sonrisa.

Al entregar sus datos personales y registrarse en la página web con el fin de participar en la actividad promocional “Calendario 2026”, el participante está autorizando a Bebemundo a utilizar sus datos consignados, así como las imágenes sometidas a la presente actividad, para los fines que Bebemundo considere conveniente, específicamente, pero sin limitación para el envío de información promocional o publicitaria para el consumidor. Es responsabilidad de los participantes ingresar correos válidos y autorizados para el envío de información.

2. Paso Dos: Subir foto. -

En la web de la actividad promocional “Calendario 2026”, el o la participante deberá subir una foto actualizada de su bebé.

La foto deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El bebé participante deberá tener hasta veinticuatro (24) meses de edad al momento de registrarse.
- El participante sólo podrá subir y registrar la foto de su bebé por una sola vez (*no se admite más de un bebé en una foto*), a excepción de gemelos, mellizos o trillizos donde pueden participar en una sola foto.
- La foto debe ser actualizada, esta debe ser tomada dentro del mes en que participe en el presente concurso.
- Tener calidad de imagen adecuada para su correcta visualización.

- No deberá contener el uso de retoques o de inteligencia artificial que distorsione la imagen del bebé.
- La imagen debe tener formato JPG, PNG, BMP o GIF y tener un tamaño máximo de 4000KB o 4MB.
- No se acepta collage o pixeladas.
- La imagen cargada no podrá tener ningún contenido que contraríe la moral, el orden público y/o las buenas costumbres, o que de cualquier otra forma pueda ser entendido como contrario al ordenamiento jurídico ecuatoriano o que lesione los derechos de los niños.
- Solo serán admitidas como válidas, las fotos que hayan sido cargadas por los padres o legítimos representantes legales de los bebés, consecuentemente y aun cuando Bebemundo no tiene forma de efectuar esa validación durante la actividad promocional, razón por la cual deslinda responsabilidades por tal concepto.
- En cualquier caso, en que Bebemundo pueda detectar que la foto no haya sido subida por el padre o madre con patria potestad o el representante legal o tenga duda de ello, dará de baja tal foto inmediatamente de la actividad promocional y de sus archivos, así como tal circunstancia será causal para descalificar cualquier foto del evento promocional en cualquier momento.

3. Paso Tres: Votación.

La votación se hará exclusivamente a las fotos que hayan sido subidas correctamente en la web de la actividad promocional “Calendario 2026” y que cumplan con los requisitos previstos en estas bases.

Para lograr mayor número de votos, los participantes podrán:

1. Incentivar a amigos y/o familiares a que voten por su bebé (*solo se registrará un voto por dirección válida de correo por cada día*). Para el efecto, se podrá reenviar el link con el que participa, a todos sus contactos o compartir en Facebook el link con el que participa, a fin de que se registren los votos. Bebemundo asume que los mails ingresados como votos son autorizados para el envío de información, y puede aleatoriamente enviar mail de confirmación.
2. Reenviar el link con el que participa, a todos sus contactos.
3. Compartir en facebook el link con el que participa.

CUARTA: DE LOS GANADORES

Con motivo de la actividad promocional “Calendario 2026”, se escogerán doce (12) ganadores que serán los protagonistas del Calendario 2026.

Los bebés con mayor votación, registrados en el sitio web, serán parte del top 60, habrá un top 30 de niñas y otro top 30 de niños. Se premiarán a los seis ganadores de cada top, los mismos que se elegirán por un jurado que designará BEBEMUNDO ECUADOR.

Los aspectos que el jurado calificador tomará en cuenta para la elección de los ganadores son:

- ¿La foto del bebé o la bebé es tierna?
- ¿El bebé o la bebé es fotogénico/a?
- ¿Tiene la foto del bebé un gesto fuera de lo usual?

Habrán doce (12) bebés ganadores que serán los protagonistas del Calendario 2026 que Bebemundo comercializa en Ecuador. Con la participación en esta actividad promocional, automáticamente autoriza a Bebemundo haga uso comercial de la imagen del bebé en los términos antes mencionados y sin derecho a exigir ninguna otra contraprestación diferente a la establecida en las bases de esta participación, así como para que la imagen pueda ser utilizada por cualquiera de las filiales o grupo corporativo de Bebemundo.

Para determinar los ganadores, se deja constancia que ganan los bebés elegidos mediante un jurado; se protocolizarán los resultados ante un notario público.

Los bebés ganadores deben tener disponibilidad para viajar junto con su representante o tutor, por su propia cuenta y responsabilidad, al lugar donde se realice la sesión de fotos y en el día que Bebemundo lo asigne.

QUINTA: CONTRAPRESTACIÓN

Con motivo de la actividad promocional “Calendario 2026”, se entregará a cada uno de los doce 12 ganadores una orden de compra en Bebemundo de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$200) y será el o la protagonista de una página en el Calendario 2026, de tal forma que la participación en esta actividad promocional implica desde ya una autorización irrevocable para que se haga uso comercial de la imagen del bebé en los términos antes mencionados y sin ninguna otra contraprestación. La imagen podrá ser utilizada por cualquiera de las filiales de Bebemundo.

Las órdenes de compra serán intransferibles y sólo podrán ser redimidas por productos comercializados en Bebemundo, es decir no podrán ser comercializadas ni tampoco se admitirá que estas sean canjeadas por dinero.

SEXTA: DISPOSICIONES GENERALES

1. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier forma en la presente actividad comercial “Calendario 2026”, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Bebemundo, sus funcionarios, administradores, y trabajadores en general, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen y datos personales con motivo de la presente Actividad.
2. Los papás o representantes legales de los participantes no podrán escoger la temática, vestimenta o gráfica que se utilizará en el calendario.
3. Por el solo hecho de participar en la actividad comercial “Calendario 2026”, el o la ganadora autoriza en forma expresa en tal sentido a Bebemundo para comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiar al ganador(a), y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet. Es condición indispensable que el concursante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad y su foto participante sea divulgada al igual que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si Bebemundo lo dispusiera, sin que el ganador pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.
4. No podrán participar en esta actividad promocional cualquier funcionario de Bebemundo ni sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
5. Los ganadores de la actividad deberán asistir a la sesión de fotos a la hora y el día en que se les convoque y deben llevar el disfraz de acuerdo con el tema que les corresponda.
6. Bebemundo se reserva el derecho de modificar las bases de la actividad comercial “Calendario 2026” en forma total o parcial en el transcurso de la actividad promocional.
7. Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación y/o de votación en la actividad promocional “Calendario 2026” que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de participación en la actividad promocional “Calendario 2026” de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. Bebemundo no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Bebemundo.
8. Si se encuentra a una persona haciendo fraude informático o cualquier procedimiento que altere los votos, automáticamente será descalificada. Son válidos únicamente los mails que se

registren con dominios conocidos, que sean válidos, no simplemente creados. No es permitido el uso de correos electrónicos que tengan secuencia. Por ejemplo @guerrillamail.bz, @guerrillamail.com, @guerrillamail.de, @guerrillamail.net, @guerrillamail.org, @guerrillamailblock.com.

9. Toda participación deberá completar fiel y correcta la información requerida en el formulario de inscripción, cualquier dato incorrecto o erróneo es responsabilidad del participante, pero si se detecta falsedad o incorrección de la información o si el participante no cumple con una o más de las condiciones previstas en estas bases, se descalificará.
10. Bebelandia S.A. se guarda el derecho de descalificar a cualquier persona que realice cualquier cosa injusta que cause a los demás participantes.
11. La duración de la inscripción y recepción de votos para el evento promocional es desde el 05 de septiembre del 2025 hasta el 26 de septiembre del 2025. La verificación de los votos se realizará los días 29 y 30 de septiembre del 2025. La elección de los ganadores, a través del jurado, se realizará el 01 de octubre del 2025, en las instalaciones de Bebemundo. Bebelandia S.A. puede cambiar la fecha de elección dependiendo de los jurados. Los ganadores se anunciarán públicamente en nuestras redes sociales a partir del 02 de octubre del 2025, sin perjuicio de que Bebemundo notifique directamente a los ganadores de forma directa o anticipada.

SÉPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la normativa vigente respecto a la protección de datos personales, el participante otorga su consentimiento libre, previo, informado, expreso y voluntario para que por motivo de la promoción “Calendario 2026” se otorge y/o obtenga ciertos datos personales suyos y de su representado (bebé) para que puedan ser tratados con el objetivo de que el bebé participe en el proceso y/o sea escogido como la imagen oficial para el Calendario 2026 que se publicará en noviembre 2025.

El participante expresamente manifiesta que sus datos personales y los de su representado podrán ser tratados por Bebemundo o por los encargados o terceros a los que se transfieran dichos datos personales. En esta línea, el participante consiente expresamente la transferencia de sus datos personales a las entidades y/o personas para los fines detallados en la Política de Privacidad de Bebelandia S.A como son los siguientes: Actividades comerciales y publicitarias de diverso tipo incluida la información de perfiles y actividades personalizadas, análisis y entrega de beneficios sociales, mejora de procesos internos, para realizar estudios estadísticos, emisión de información sobre productos y servicios propios o ajenos, entre otros.

Así también, el participante declara conocer que puede ejercer sus derechos y los de su representado que la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales le asista mediante comunicación dirigida a datospersonales@bebemundo.com

Los medios de contacto que Bebemundo utilizará para comunicarlo serán los establecidos en la Política de Privacidad Bebelandia S.A.

A su vez, Bebemundo se compromete a implementar las medidas que sean necesarias para garantizar el acceso, disponibilidad, integridad, seguridad, así como la confidencialidad de los datos personales y garantiza que no los compartirá con personas ajenas, salvo que exista alguna base de legalidad que lo sustente. Cumplido el motivo por el cual los datos personales fueron recopilados éstos serán eliminados.

OCTAVA: PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

En la presente campaña, al entregar los participantes sus datos personales, bajo su previo consentimiento, dicha información personal se procesa y almacena en servidores o medios magnéticos que mantienen altos estándares de seguridad y protección tanto física como tecnológica.

El objetivo de obtener la información detallada en el numeral precedente es con la finalidad de difundir actividades, proyectos, promociones, publicidad y convocatorias, así como para mantener y cumplir las obligaciones contractuales, legales y de transparencia que exijan algún tipo de comunicación. Parte de los datos se utilizan como referencia para optimizar la pertinencia de los contenidos y para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

Dado en Quito, el 05 de septiembre 2025.